

ANEXO ANÁLISIS DE SECTOR

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presenta el análisis del sector, orientado a identificar, analizar y comprender las condiciones del mercado asociadas al objeto del proceso de contratación, así como la dinámica de oferta y demanda existente para renovar la suscripción para licenciamiento de los productos de AUTODESK que incluye licencias en monousuario de AUTODESK ARCHITECTURE ENGINEERING CONSTRUCTION COLLECTION junto con el mantenimiento y soporte directo, con el propósito de identificar, analizar y comprender las condiciones del mercado asociadas a este tipo de soluciones tecnológicas, así como la dinámica de oferta y demanda existente.

En el marco del fortalecimiento de las capacidades institucionales para el análisis técnico, económico y estadístico, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiere contar con herramientas especializadas de software que permitan apoyar el desarrollo de actividades relacionadas con el procesamiento, modelación, simulación y análisis de información, indispensables para la adecuada ejecución de las funciones a cargo de las dependencias que las utilizan.

En este sentido, el presente análisis del sector tiene como finalidad aportar insumos técnicos, económicos y de mercado que permitan estructurar adecuadamente el proceso de contratación, garantizando condiciones de competencia, pluralidad de oferentes y disponibilidad de proveedores especializados, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

El análisis se desarrolla a partir de tres componentes fundamentales: (i) análisis del mercado, (ii) análisis de la demanda y (iii) análisis de la oferta, los cuales permiten identificar las características del sector, el comportamiento de las entidades contratantes y la capacidad de los proveedores para atender la necesidad del Ministerio.

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Para este caso, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, requiere la prestación de los servicios de acuerdo con las necesidades descritas en el Anexo de Especificaciones Técnicas que hace parte integral del proceso de contratación.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Dando cumplimiento a lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se procede a describir el objeto identificándolo en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

DETERMINACIÓN DEL BIEN O ELEMENTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Software de desarrollo orientado a objetos o componentes	43	23	24	05
Software de diseño asistido de computador CAD	43	23	26	04
Sistema de fabricación asistida por computador CAM y de diseño asistido por computador CAD	43	23	26	14
Software de imágenes gráficas o de fotografía	43	23	21	02
Actualizaciones o parches de software	81	11	22	02
Servicio de licencias del software del computador	81	11	25	01

INDICADORES MACROECONÓMICOS

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR - IPC (Agosto 2026)

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

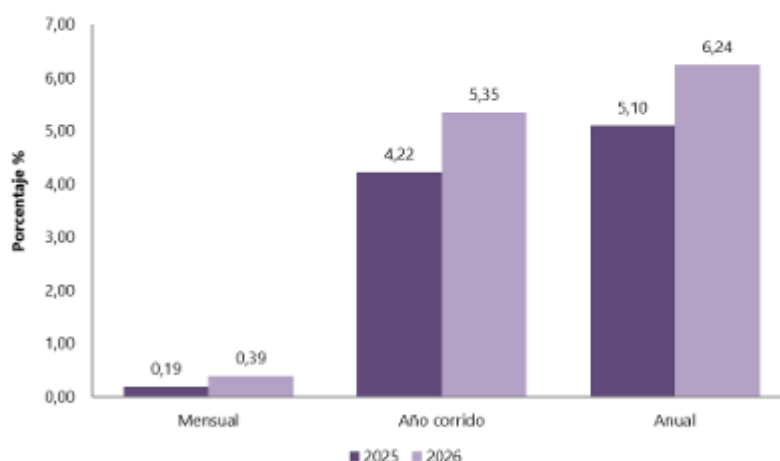
Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

IPC - Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último,

Prendas de vestir y calzado (-0,14%). (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

PRODUCTO INTERNO BRUTO - PIB

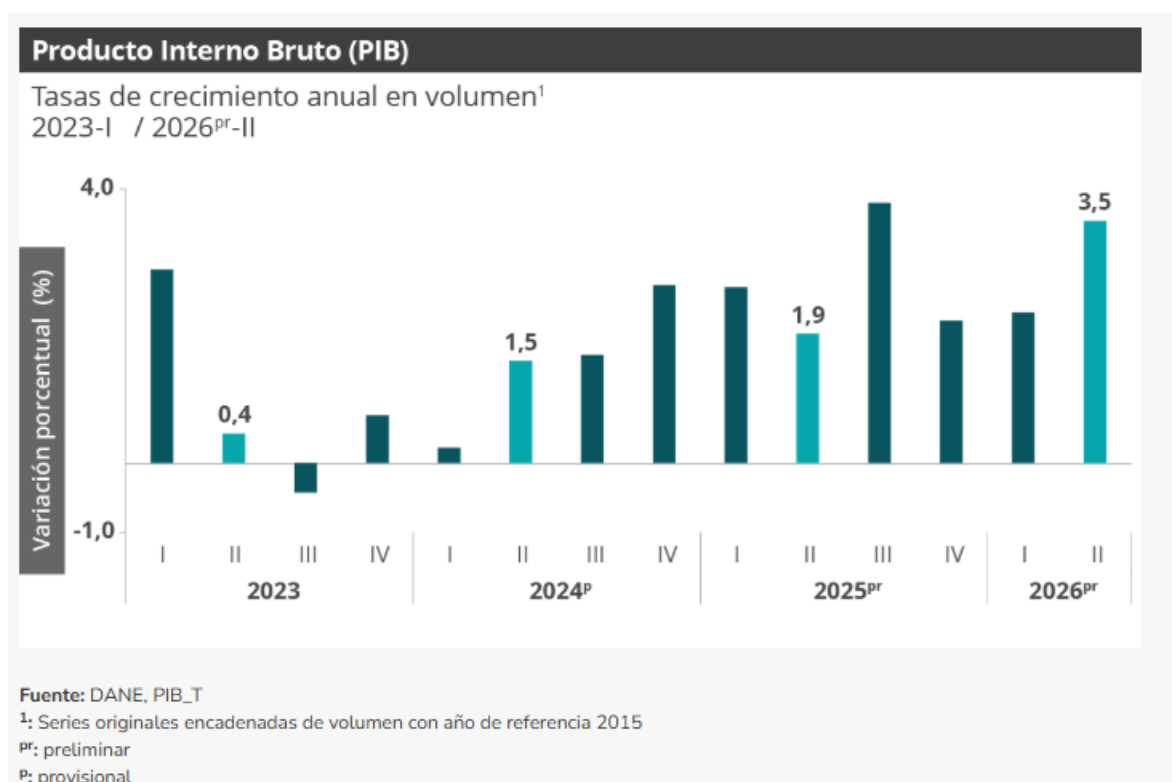
Considerado como un indicador clave en los estudios previos para adelantar los procesos de contratación, ya que nos permite comprender el tamaño y la contribución de un sector específico en la economía, con el fin de tomar decisiones informadas y adoptar estrategias. Así mismo su relación con el estudio del sector permite anticipar respecto a la demanda futura de bienes y servicios.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto representa una medida que muestra el resultado final de la actividad productiva del país, representando el comportamiento de la economía en su totalidad. El cual se calcula con base en el valor agregado bruto de todas las unidades productivas más los impuestos sobre los productos que componen estas unidades productivas y a su vez la economía en general.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Fuente: DANE PIB, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y

motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB – Valor Agregado por Actividad Económica (Tasa de Crecimiento en Volumen) – Primer trimestre 2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE PIB, <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE Y AUXILIO DE TRANSPORTE

El salario mínimo, al igual que el Índice de Precios al Consumidor, crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el comportamiento del salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2016 hasta el año 2026.

Año	Salario mínimo	Var (%)	Auxilio de transporte	Var (%)
2016	\$ 689.455	7,0%	\$ 77.700	5,0%
2017	\$ 737.717	7,0%	\$ 83.140	7,0%
2018	\$ 781.242	5,9%	\$ 88.211	6,1%
2019	\$ 828.116	6,0%	\$ 97.032	10,0%
2020	\$ 877.803	6,0%	\$ 102.854	6,0%
2021	\$ 908.526	3,5%	\$ 106.454	3,5%
2022	\$ 1.000.000	10,1%	\$ 117.172	10,1%
2023	\$ 1.160.000	16,0%	\$ 140.606	20,0%
2024	\$ 1.300.000	12,1%	\$ 162.000	15,2%
2025	\$ 1.423.500	9,5%	\$ 200.000	23,5%
2026	\$ 1.750.905	23,0%	\$ 249.095	24,5%

Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

El salario mínimo, junto con el subsidio de transporte mencionado anteriormente, es un indicador clave que debe considerarse en este análisis, ya que refleja la capacidad productiva y el bienestar económico. Este se basa en diversas variables económicas, siendo la inflación del año anterior la más determinante. Este indicador sirve como referencia para que tanto el gobierno como los empresarios ajusten los salarios de aquellos trabajadores que ganan por encima del salario mínimo, impactando así de manera general en los ingresos laborales.

En el contexto de este proceso, es crucial evaluar el salario mínimo legal vigente, no solo por su impacto directo en la economía, sino también por los efectos que puede generar. Los oferentes deben considerar este factor al momento de estructurar sus costos para presentar una propuesta. Además del salario base, también deben tener en cuenta otros elementos importantes como las prestaciones, tasas y contribuciones. Estos factores inciden tanto en los costos directos como en los indirectos, y son fundamentales para asegurar una propuesta económicamente viable y competitiva.

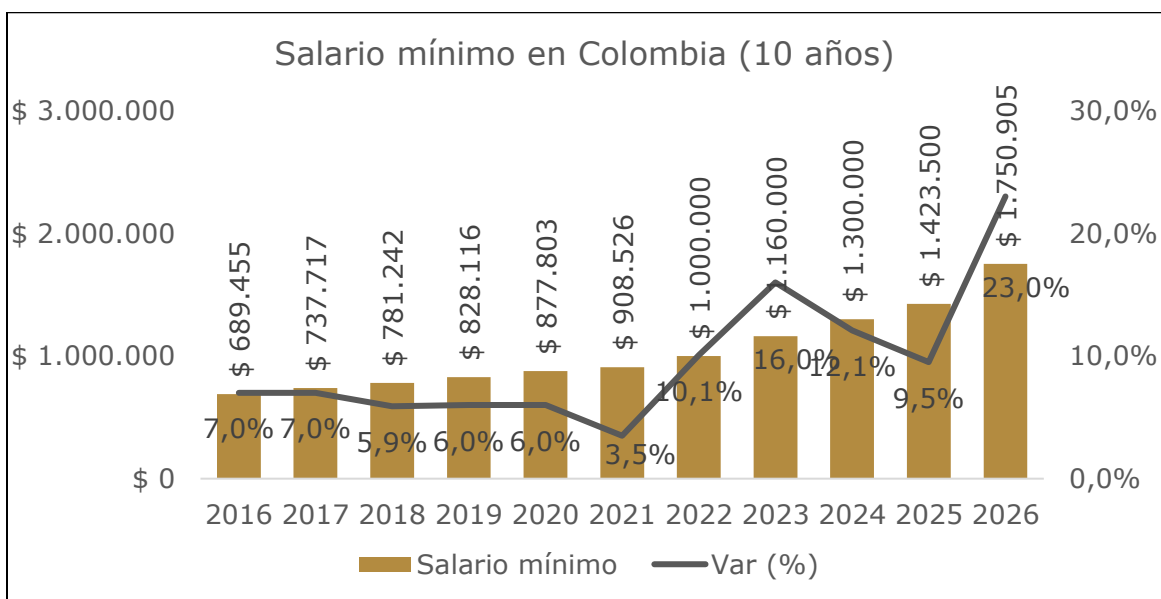
El salario mínimo es particularmente relevante porque actúa como un indicador del poder adquisitivo de los trabajadores y puede influir en la demanda de bienes y servicios. Al mismo tiempo, afecta los costos laborales para las empresas.

Datos Clave de la Concertación del Salario Mínimo

- El salario mínimo legal vigente en Colombia para el año 2026 es de \$1.750.905, lo que representa un aumento del 23% con respecto al año 2024. Este aumento se estableció mediante el Decreto 1469 de 2025. Así mismo, El auxilio de

transporte para el año 2026 es de \$249.095.

- Se tuvo en cuenta el índice de inflación, el factor de la productividad, la contribución de los salarios al PIB en Colombia y la productividad por hora trabajada.



Fuente: Elaboración propia con base en la información tomada de <https://www.salariminimocolombia.net/historico/>

EMPLEO

Constituye un indicador que mide el porcentaje de la población en edad de trabajar que está empleada en un periodo determinado. Como tal, la tasa de empleo refleja la salud económica de las regiones. Por lo que una tasa alta suele referenciar un sector robusto con alta demanda de trabajo, mientras que una tasa baja puede señalar problemas económicos o falta de oportunidades.

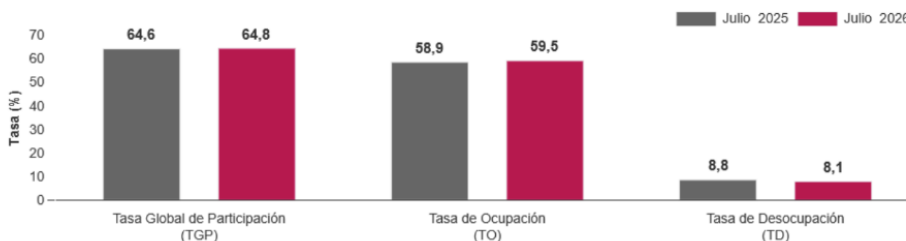
Para el presente proceso este indicador es fundamental puesto que ofrece una visión clara de la capacidad del sector o de los sectores de la economía para generar oportunidades laborales.

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tasa de Participación, Tasa de Ocupación y Tasa de desocupación – (Julio 2026)

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

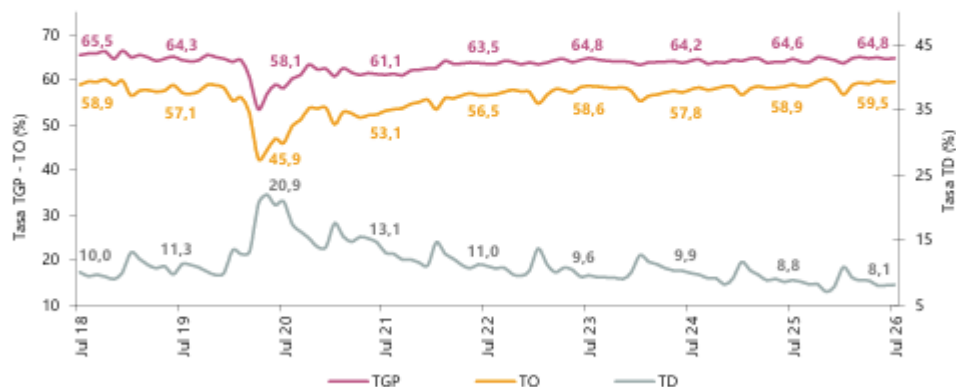
Fuente: DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: DANE. www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7

puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: DANE. www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO - TRM

Frente a la importancia del precio del dólar para la adquisición de bienes y servicios en Colombia, es importante decir que este influye directamente en el costo de los bienes y servicios en Colombia, especialmente aquellos que requieren insumos importados. Un aumento en el valor del dólar eleva los costos de importación, lo que impacta a las empresas y consumidores. Esto es crucial en sectores que dependen de productos tecnológicos o repuestos que no se producen localmente, lo que genera una mayor variabilidad en los precios.

Por su parte, la tasa representativa del mercado (TRM) es clave para las transacciones internacionales, ya que establece el valor del peso colombiano frente al dólar. Esto proporciona un marco claro para la fijación de precios y pagos en moneda extranjera, ayudando a empresas y consumidores a tomar decisiones informadas y evitar riesgos por la volatilidad del tipo de cambio.

La tasa representativa del mercado, según el Banco de la República indica cuántos pesos colombianos se necesitan para comprar un dólar estadounidense. Esta tasa se determina a partir de las transacciones de compra y venta de divisas que realizan los intermediarios financieros en el mercado cambiario colombiano, y se aplica el mismo día en que se efectúa la negociación.

A medida que el precio del dólar incrementa su valor, los productos importados se hacen más costosos y esto se traduce en el aumento de la inflación y el impacto en las finanzas de los colombianos.

Por lo anterior, el análisis de la TRM se tiene en cuenta en el presente estudio como un elemento de referencia para identificar posibles factores externos que puedan incidir en la variación de precios del mercado, particularmente en aquellos casos en los que los bienes o servicios analizados puedan estar asociados a componentes o insumos de origen internacional.



Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/>

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

SECTOR SERVICIOS

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE	
La importancia del sector en el contexto local y nacional	ALTA	
Datos históricos de desempeño del sector	2025	9,9% del PIB
	2024	8,1% del PIB
	2023	7,0% del PIB
	2022	37,9% del PIB
Empleo que genera	1.917 personas (8,4%) en julio de 2026	

Los factores que Influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores.

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE			
Cambios en los presupuestos Rubro Adquisición de bienes y servicios (Funcionamiento MHCP)	A diciembre 2025 – Publicado el 23 de enero del 2026			
	APROPIACIÓN INICIAL		\$ 166.495.000.000 COP	
	PARTICIPACIÓN		42.6%	
	APROPIACIÓN VIGENTE		\$ 142.382.000.000 COP	
Cambios en las formas de Adquisición	Las modificaciones en el presupuesto asignado al Ministerio no han generado cambio alguno en la modalidad aplicable, de acuerdo con el presupuesto del proceso.			
Inflación, devaluación y otros índices económicos	IPC agosto 2026 variación anual	6,24%	TRM a 23 sep 2026	\$ 3.208,66

ANÁLISIS DEL SECTOR

IPC diciembre 2025 variación anual	5,10%	TRM 2025 promedio año	Valor	\$ 4.052,71
IPC diciembre 2024 variación anual	5,20%	TRM 2024 promedio año	Valor	\$ 4.071,35

Fuente Cambios en los presupuestos (2026): https://www.minhacienda.gov.co/presupuesto-mhcp/presupuesto-sector-hacienda/2025/-/document_library/grig/view_file/3031318?com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_grig_redirect=https%3A%2F%2Fwww.minhacienda.gov.co%3A443%2Fpresupuesto-mhcp%2Fpresupuesto-sector-hacienda%2F2025%3Fp_p_id%3Dcom_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_grig%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dnormal%26p_p_mode%3Dview&com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_grig_fileEntryId=3031318

IPC:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>

TRM: <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/>

ANÁLISIS TÉCNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del Proceso de Contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias, se describen a continuación:

ASPECTO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE
Amplitud de la oferta de servicios	La oferta se compone de fabricantes, distribuidores, canales autorizados y proveedores especializados. El mercado puede incluir servicios de renovación, actualización, soporte técnico, mantenimiento, descarga o habilitación de versiones, administración de licencias y acompañamiento en la activación o uso de las herramientas, de acuerdo con las condiciones comerciales y técnicas definidas por el fabricante.
Especificaciones de calidad y tiempos de entrega	Los entregables asociados a este tipo de contratación suelen comprender la actualización o renovación de las licencias, la habilitación de derechos de uso durante la vigencia contratada, el acceso a nuevas versiones o parches disponibles, el soporte técnico frente a incidentes de instalación, activación o funcionamiento, y la atención de requerimientos relacionados con la operación del software. Los tiempos de entrega y respuesta dependen del esquema de licenciamiento, la disponibilidad del fabricante o canal autorizado y los niveles de servicio ofrecidos.
Niveles de especialización y competencias	Se requiere que los proveedores cuenten con conocimiento técnico y comercial sobre las características funcionales del licenciamiento, así como capacidad para gestionar licenciamiento, actualizaciones, soporte y atención de requerimientos ante los fabricantes o canales correspondientes. La especialización del proveedor resulta relevante para garantizar la correcta habilitación de las licencias, la continuidad del servicio y la atención oportuna de incidentes que puedan afectar el uso de las herramientas por parte de las dependencias usuarias.
Innovación y mejores prácticas	Las mejores prácticas del mercado se orientan a mantener versiones vigentes, aplicar actualizaciones y parches recomendados, asegurar trazabilidad sobre las licencias adquiridas, verificar compatibilidad con los sistemas operativos y herramientas complementarias utilizadas por la Entidad, y contar con canales de soporte que permitan resolver incidentes técnicos.
Variabilidad de costos y cobertura	Los costos pueden variar según el tipo de licencia, edición o versión requerida, número de usuarios, vigencia del licenciamiento, alcance del soporte, modalidad de actualización, condiciones de distribución autorizada, tasa de cambio aplicable cuando existan componentes cotizados en moneda extranjera y políticas comerciales del fabricante.

ANÁLISIS DEL SECTOR

	Por esta razón, la estimación económica debe soportarse en cotizaciones actuales y en la validación de las condiciones técnicas específicas requeridas por el Ministerio.
Cumplimiento normativo y alineación institucional	La actualización y soporte de las licencias debe alinearse con las necesidades institucionales de continuidad, seguridad, legalidad en el uso del software y disponibilidad de herramientas especializadas. Así mismo, debe garantizarse que el licenciamiento suministrado cuente con condiciones válidas de uso, soporte y actualización, conforme a las políticas del fabricante y a los requerimientos definidos por el Ministerio en los documentos del proceso.

ANÁLISIS LEGAL

ASPECTO NORMATIVO	ANÁLISIS DEL ÁREA RESPONSABLE Y GRUPO DE LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES
Al objeto del Proceso de Contratación;	Ley 80/1993 Ley 1150/2007 Decreto 1082/2015 Circulares de Colombia Compra Eficiente
Mercado del bien o servicio	Normativa específica relacionada: Ley 23 de 1982: Ley sobre derechos de Autor Decreto 1474 de 2002: Por el cual se promulga el Tratado de la OMPI, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, sobre Derechos de Autor (WCT) Decreto 1360 de 1989: Decreto por el cual se reglamenta la Inscripción del Soporte Lógico (Software) en el Registro Nacional de Derechos de Autor. (en caso de software específico de atención de llamadas)
Normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales medicaciones	Ley 99 de 1993 (Política Ambiental Nacional), normativa sobre manejo responsable de información y documentación electrónica.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha realizado contrataciones similares a la del presente proceso de selección así:

Contrato	Detalle	Valor	Vigencia
2.017-2025	Renovar la suscripción para licenciamiento de los productos de AUTODESK que incluye licencias en monousuario de AUTODESK ARCHITECTURE ENGINEERING CONSTRUCTION COLLECTION junto con el mantenimiento y soporte directo.	\$ 32.481.000	12 meses

ANÁLISIS DEL SECTOR

2.025-2024	Suscripción para licenciamiento de los productos de AUTODESK que incluye licencias en monousuario de AUTODESK ARCHITECTURE ENGINEERING CONSTRUCTION COLLECTION junto con el mantenimiento y soporte directo.	\$ 38.479.228	12 meses
2.011-2023	Suscripción para licenciamiento de los productos de AUTODESK que incluye licencias en monousuario de AUTODESK ARCHITECTURE ENGINEERING CONSTRUCTION COLLECTION junto con el mantenimiento y soporte directo.	\$ 34.500.000	12 meses
2.009-2022	Suscripción para licenciamiento de los productos de AUTODESK que incluye 5 licencias en monousuario de AUTODESK ARCHITECTURE ENGINEERING CONSTRUCTION COLLECTION junto con el mantenimiento y soporte directo.	\$ 39.484.281	12 meses
2.011-2021	Suscripción para licenciamiento de los productos de AUTODESK que incluye 5 licencias en monousuario de AUTODESK ARCHITECTURE ENGINEERING CONSTRUCTION COLLECTION junto con el mantenimiento y soporte directo.	\$ 28.544.700	12 meses
3.323-2020	Suscripción para licenciamiento de los productos de AUTODESK que incluye 5 licencias en monousuario de AUTODESK ARCHITECTURE ENGINEERING CONSTRUCTION COLLECTION junto con el mantenimiento y soporte directo.	\$ 28.485.300	12 meses
2.008-2019	Suscripción para licenciamiento de los productos de AUTODESK que incluye 4 licencias en red multiusuario de AUTODESK ARCHITECTURE ENGINEERING CONSTRUCTION COLLECTION junto con el Mantenimiento y soporte directo vía web.	\$ 42.249.245	12 meses
2.011-2017	Contratar la suscripción para licenciamiento de los productos de AUTODESK que incluye 4 licencias en red multiusuario de AUTODESK ARCHITECTURE ENGINEERING CONSTRUCTION COLLECTION 2017, junto con el mantenimiento y soporte directo vía web.	\$ 68.059.305	Hasta el 30 de noviembre de 2017
3.343-2016	Contratar la suscripción de licencias de AUTODESK REVIT multiusuario para el Ministerio De Hacienda Y Crédito Público.	\$ 10.000.000	Hasta el 19 de septiembre de 2016

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:

Teniendo en cuenta los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para la realización de los estudios de sector, con el fin de tener un marco de referencia contractual, se realizó un análisis frente a contrataciones similares, en cuanto al objeto contratado por diferentes Entidades del Estado, encontrando que para suplir necesidades similares se han realizado, entre otras, las siguientes contrataciones:

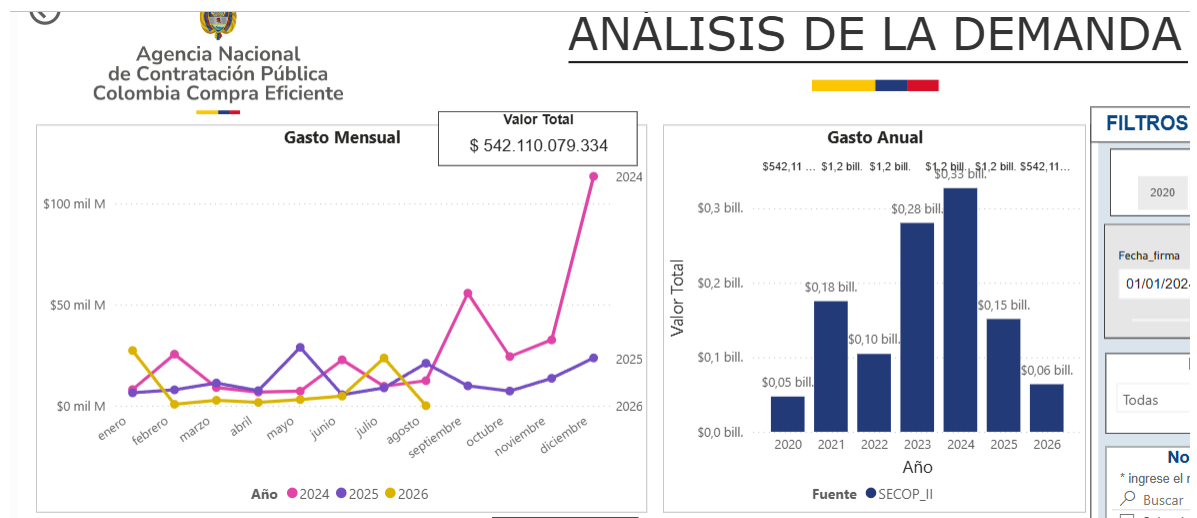
No. contrato/ Entidad	Objeto	Valor	Modalidad de contratación
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO - ALCALDIA BOGOTÁ	Adquirir el servicio Autodesk Build 5000 para el seguimiento integral al proceso constructivo del edificio sede del CTIB.	\$6.955.954,56	Mínima cuantía
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN LICENCIAS DE AUTODESK (Presentación de oferta)	\$228.798.265	Selección abreviada subasta inversa

ANÁLISIS DEL SECTOR

Alcaldía de Envigado de Sur	RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SUITE AUTODESK, PARA LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO DESUR.	\$52.300.000	Contratación directa
-----------------------------	---	--------------	----------------------

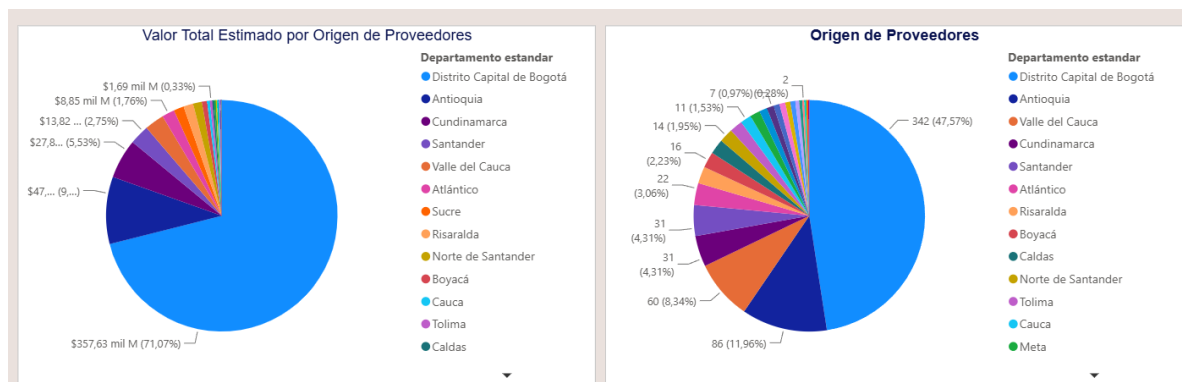
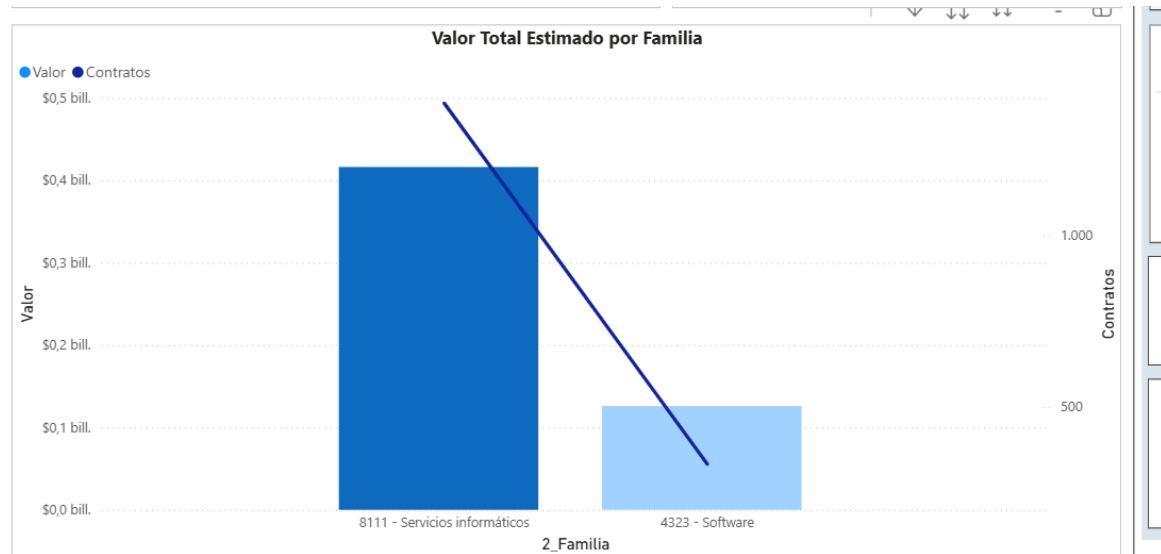
Otros consumidores del bien o servicio:

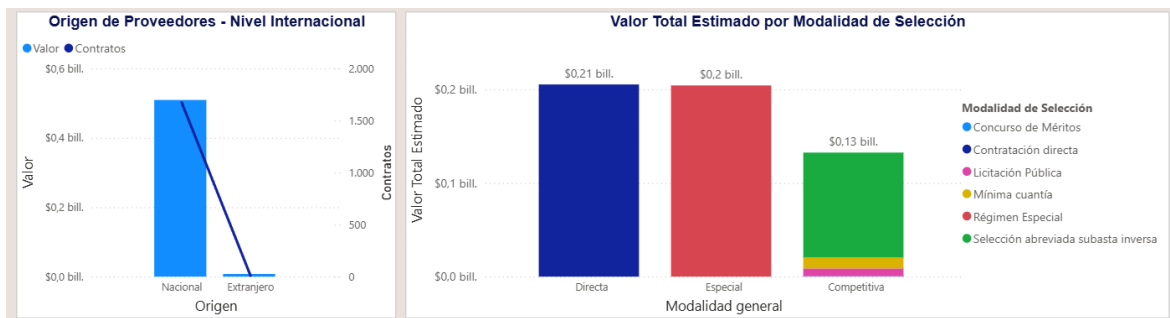
Con el fin de obtener información adicional sobre la demanda del servicio, con los códigos UNSPSC 432315 y 811125 se consultó en la *HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA* de Colombia Compra Eficiente, del 2024 al 2026, respecto a los procesos de contratación gestionados en la plataforma SECOP II¹:



¹ Disponible en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

ANÁLISIS DEL SECTOR





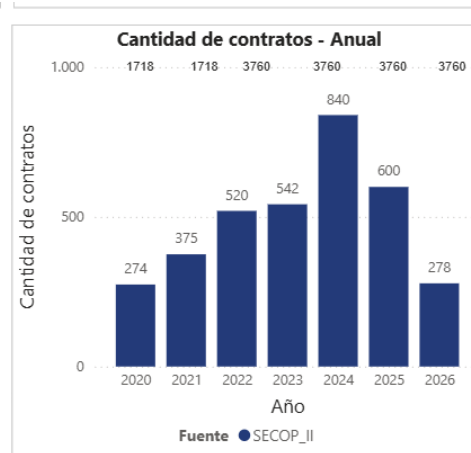
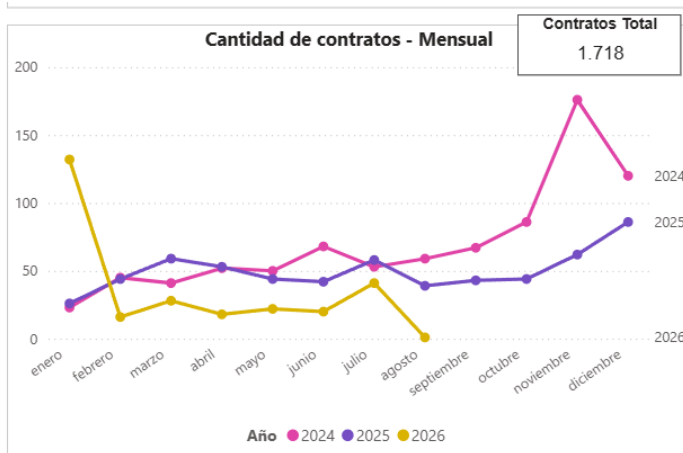
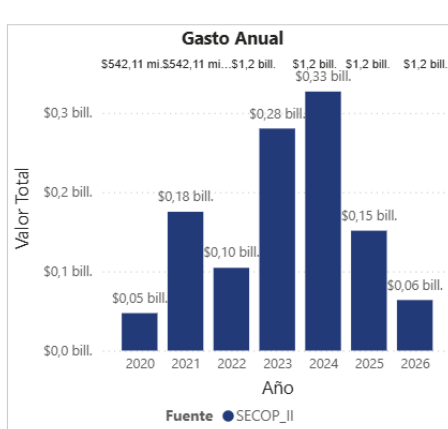
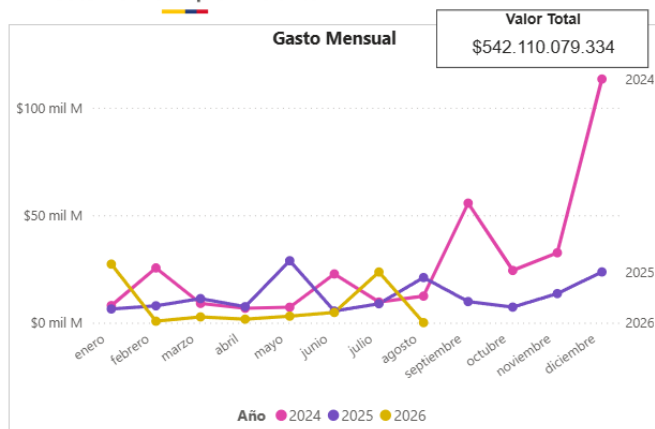
De acuerdo con la información consultada para los códigos UNSPSC asociados 432324 y 811125, dentro del periodo analizado comprendido entre 2024 y 2026 se encontraron 1718 contratos con un valor total estimado de 542 mil millones. Con relación al mayor número de origen de proveedores correspondió a entidades del orden del distrito capital de Bogotá con 357 mil millones. De igual forma, se evidenció tanto la modalidad con mayor valor adjudicado corresponde a la contratación directa y al régimen especial, seguido por la selección abreviada de subasta inversa.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se analizó uno de los códigos asociados al proceso utilizando la base de datos para análisis de la oferta proporcionada por Colombia Compra Eficiente, con los códigos UNSPSC 432315 y 811125 se consultó en la *HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA* de Colombia Compra Eficiente, del 2024 al 2026, respecto a los procesos de contratación gestionados en la plataforma SECOP II²:

² Disponible en el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

ANÁLISIS DE LA OFERTA

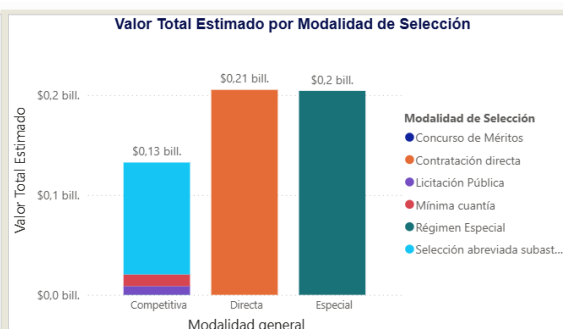
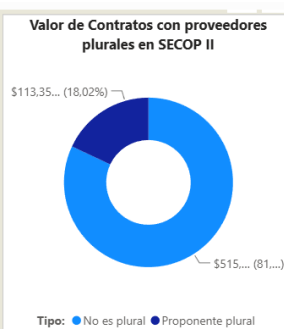
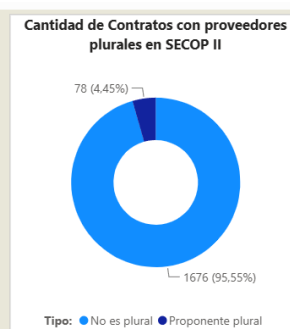
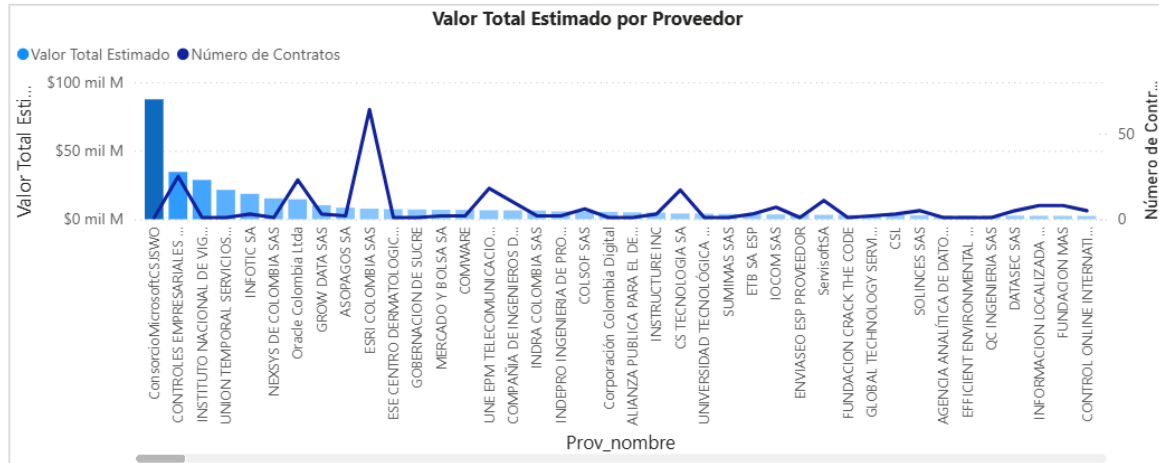


ANÁLISIS DEL SECTOR

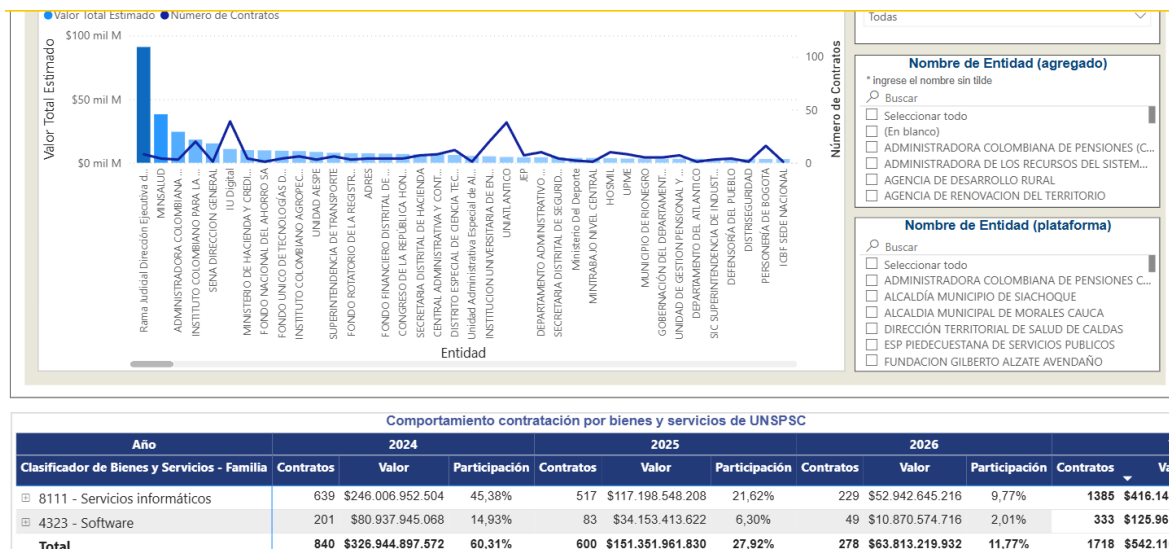
Valor Contratación
\$542,11 mil M

Número de Proveedores
749

Número de Contratos
1718



ANÁLISIS DEL SECTOR



De acuerdo con la información consultada para los códigos UNSPSC asociados 432324 y 811125, dentro del periodo analizado comprendido entre 2024 y 2026 se encontraron 749 proveedores y dentro de los que mayor han contratado se encuentra Controles empresariales SAS.

De igual forma se evidenció que predominó con un 95% la cantidad de contratos sin y aproximadamente por un valor de 515 mil millones.

En este contexto, si bien dentro de las categorías consultadas se identifican proveedores con alta participación en número de contratos o en valor adjudicado, dicha información debe entenderse como una referencia general del comportamiento del mercado de software y servicios informáticos, y no necesariamente como una equivalencia directa frente al objeto específico requerido por el Ministerio, toda vez que la contratación de licencias especializadas se estructura conforme a las necesidades técnicas, usuarios requeridos, vigencia, alcance funcional y condiciones de soporte definidas para cada entidad.

¿Quién vende?:

Se realizó la búsqueda de los diferentes partners autorizados por el fabricante Autodesk Inc, ingresando en el siguiente link: <https://www.autodesk.com/es/support/partners?locations=Colombia>.

La búsqueda se realizó incluyendo la palabra Colombia y seleccionando "Compra de Software", encontrando 8 posibles proveedores:

Ocultar filtros (2)
Borrar todo
Colombia
Compra de software
8 Partners
Ordenar por: Relevancia

Me Interesa (1)
☒ Compra de software
☐ Servicios

Ubicaciones (1)
Idiomas
Sector O Industria
Servicios
Especializaciones
Afiliações



MCAD Training & Consulting

Ofrecemos consultorias, entrenamientos empresariales y...

Ver



JCAD

Distribuido autorizado Software Autodesk en Colombia con alto...

Ver



Buysoft de Colombia SAS

Transforme su negocio con Buysoft

Ver



TECNOLÓGIA INFORMÁTICA TECINF SAS

Su aliado de negocio en soluciones de valor. Apoyamos a nuestros...

Ver



Controles Empresariales

Somos el integrador tecnológico #1 en Colombia

Ver



MultiCAM s.r.l.

Soluciones Tecnológicas para el Diseño, manufactura e...

Ver



Gold Sys LTDA

seguridad informática, licenciamiento autodesk, proyecto...



PORTATIL S.A.S. VERTICAL IT

PORTATIL S.A.S - VERTICAL IT

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios?:

ASPECTO	ANÁLISIS
Proceso de producción, distribución y	La prestación corresponde a la adquisición, actualización y soporte de licencias de software especializado, cuyo proceso inicia con la identificación de las versiones, ediciones, cantidades y condiciones de uso requeridas por la Entidad. La distribución se realiza a través de fabricantes, canales autorizados, representantes

entrega del servicio	comerciales o proveedores especializados, quienes gestionan la emisión, renovación o habilitación de las licencias, así como el acceso a actualizaciones, parches, medios de descarga, claves de activación o mecanismos equivalentes definidos por cada fabricante. La entrega del servicio se materializa mediante la activación o renovación de los derechos de uso, la disponibilidad de soporte técnico y la atención de requerimientos asociados a instalación, activación, funcionamiento y continuidad operativa.
Comprensión de la dinámica del mercado	La dinámica del mercado está determinada por las políticas comerciales y técnicas de cada fabricante, las modalidades de licenciamiento disponibles, el número de usuarios, la vigencia del soporte, el alcance funcional de cada herramienta y las condiciones de actualización aplicables. En este tipo de soluciones no existe una producción física del bien, sino una cadena de comercialización y habilitación de derechos de uso sobre software especializado, en la cual los proveedores actúan como intermediarios técnicos y comerciales para asegurar que la Entidad cuente con licencias válidas, versiones vigentes y soporte adecuado conforme a los requerimientos institucionales.
Cadena de suministro del servicio	La cadena de suministro del servicio comprende la relación entre el fabricante o titular del software, sus canales autorizados o distribuidores, el proveedor que presenta la oferta y la Entidad usuaria final. Esta cadena incluye actividades de cotización, validación de disponibilidad y vigencia del licenciamiento, emisión o renovación de derechos de uso, entrega de soportes de activación o acceso, gestión de actualizaciones y prestación de soporte técnico. La continuidad del servicio depende de que el proveedor pueda acreditar o gestionar adecuadamente la autorización comercial correspondiente, así como atender los requerimientos técnicos derivados del uso institucional de la licencia.

C.3. ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA QUE JUSTIFICA LA FIJACIÓN DEL PORCENTAJE DE PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional) y se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas, en su artículo 3 se adicionan disposiciones al Decreto 1082 de 2015. En particular, el artículo 2.2.1.2.4.2.16 establece la promoción de la participación en contratos estatales de personas en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, y otros sujetos de especial protección constitucional.

Sin embargo, para el presente proceso, no se consideró procedente incluir como obligación del contratista la vinculación o contratación de personas pertenecientes a dichos grupos, dado el objeto contractual y el alcance de las obligaciones establecidas en el mismo, las cuales corresponden principalmente a adquisición y renovación de licencias de software, las cuales no requieren la contratación de personal en forma permanente o directa.

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD APLICABLES A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, el contratista deberá garantizar que los servicios, documentos y productos que genere directamente durante la ejecución del contrato atiendan criterios de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables, en cuanto resulten técnica y materialmente aplicables al objeto contractual.

En particular:

Ficha técnica de criterios de accesibilidad: Dado que no se identificaron normas legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables, la Entidad Estatal presenta la siguiente ficha técnica con criterios de accesibilidad aplicables a los productos y servicios elaborados directamente por el contratista:

Componente	Criterio mínimo de accesibilidad	Evidencia de cumplimiento
Documentos y entregables	Los informes, manuales, guías y demás documentos deberán entregarse en formatos digitales legibles y, cuando corresponda, editables, con estructura organizada, títulos, tablas identificables, contraste adecuado y descripción de imágenes o gráficos relevantes.	Documentos entregados por parte del contratista y versión editable, cuando corresponda.
Transferencia de conocimiento	Los materiales deberán ser legibles y accesibles. Cuando participe una persona con discapacidad, deberán implementarse los ajustes razonables previamente coordinados con el supervisor.	Materiales utilizados y registro de los ajustes implementados, cuando aplique.
Canales de soporte	El contratista deberá disponer, además del canal telefónico, de al menos un canal escrito o digital para el reporte, seguimiento y respuesta de solicitudes.	Identificación del canal habilitado y registro de atención.
Reportes y tableros	Los reportes y tableros creados o modificados durante la ejecución deberán incluir títulos comprensibles, contraste adecuado y mecanismos distintos al uso exclusivo del color para comunicar información, siempre que la herramienta lo permita.	Reportes o tableros implementados.

Configuraciones y desarrollos	Las funcionalidades creadas o configuradas deberán utilizar nombres claros, secuencia lógica de interacción y mensajes comprensibles, de acuerdo con las posibilidades técnicas de la solución.	Demostración o documentación de la configuración realizada.
Limitaciones técnicas	Cuando un criterio no pueda implementarse por restricciones del fabricante, del software o de las herramientas utilizadas, el contratista deberá informar la limitación y proponer una alternativa razonable la cual deberá ser aprobada por el supervisor.	Informe técnico de la limitación y alternativa propuesta.
Verificación	El supervisor verificará el cumplimiento de los criterios aplicables en los respectivos informes y entregables.	Constancia en el informe de supervisión.

Los criterios anteriores se aplicarán a los documentos, materiales, capacitaciones, canales de soporte, reportes, tableros, configuraciones y demás productos elaborados o modificados directamente por el contratista.

No implican la obligación de modificar el código fuente, la arquitectura o las funcionalidades nativas de los softwares. En caso de limitación técnica debidamente acreditada, el contratista deberá escalar con el fabricante la posibilidad de alternativas o ajustes razonables, sujetos a la aprobación del supervisor.

ANÁLISIS DE HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN INCLUSIVA

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, el Ministerio analizó la posibilidad de implementar herramientas de planeación destinadas a facilitar la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

Feria de negocios inclusiva: Para el presente proceso no se considera conveniente ni eficaz realizar una feria formal de negocios inclusiva, debido a las condiciones particulares del mercado. El objeto comprende la renovación del licenciamiento de una solución tecnológica actualmente instalada en la Entidad, así como la prestación de soporte, actualización, parametrización e integración especializada, actividades cuya ejecución exige autorización del fabricante,

conocimiento específico de la plataforma y disponibilidad de personal con las certificaciones técnicas requeridas.

En consecuencia, el universo de posibles proveedores no está determinado únicamente por su pertenencia general al sector de software, sino por su condición de distribuidores autorizados de la solución y por la capacidad técnica para intervenirla. Bajo estas circunstancias, una feria abierta no presenta una aptitud razonable para ampliar el mercado ni para identificar proveedores adicionales que puedan ejecutar adecuadamente el objeto contractual y podría duplicar las actuaciones propias del estudio del sector.

Incorporación de criterios sociales: Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, la entidad podrá incluir como medida diferencial que los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad podrán demostrar la experiencia habilitante mediante la sumatoria de hasta tres contratos ejecutados, mientras que los demás proponentes podrán acreditarla mediante máximo dos contratos.

En ambos casos, el valor acumulado de la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Tratándose de proponentes plurales, será aplicable cuando por lo menos uno de sus integrantes cumpla alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, tenga una participación no inferior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal y aporte la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del mismo Decreto.

División en lotes o segmentos el Proceso de Contratación: Por otra parte, no se considera técnica ni económicamente conveniente dividir el proceso en lotes o segmentos, dado que el objeto comprende la renovación de los licenciamientos de las mismas soluciones tecnológicas, junto con servicios conexos de soporte, actualización, parametrización e integración, cuya ejecución demanda interoperabilidad, coordinación técnica y unidad de responsabilidad. La adjudicación parcial podría generar riesgos de incompatibilidad, dispersión de responsabilidades y dificultades para la administración integral de la plataforma.

CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN PARA LA INTEGRACIÓN INCLUSIVA DEL EQUIPO DE TRABAJO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, cuando durante la ejecución del contrato el contratista requiera vincular, reemplazar o adicionar personal para el cumplimiento del objeto

contractual, deberá priorizar la vinculación de personas con discapacidad que acrediten la formación, experiencia, certificaciones y demás condiciones de idoneidad requeridas para el respectivo perfil.

La priorización deberá realizarse en condiciones de igualdad, mérito e idoneidad y no implicará la obligación de vincular personas que no cumplan las condiciones técnicas indispensables para la ejecución del contrato.

El contratista deberá informar al supervisor las actuaciones realizadas para cumplir esta obligación y aportar, cuando corresponda, los soportes que demuestren la vinculación. Cuando no resulte posible aplicar la priorización, deberá presentar una justificación de las razones técnicas, operativas o de disponibilidad del perfil requerido.

La aplicación de esta condición deberá observar los derechos a la igualdad, dignidad, no discriminación, intimidad y estabilidad laboral u ocupacional reforzada.

INSERCIÓN LABORAL O CONTRACTUAL DE JÓVENES – LEY 2119 DE 2021

De conformidad con el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, en los procesos de contratación pública las entidades públicas deben incorporar en los contratos cláusulas dirigidas a promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, profesionales o tecnólogos, cuando el contratista se encuentre obligado a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual. El porcentaje de jóvenes vinculados no podrá ser inferior al ocho por ciento (8 %) del total del personal que requiera el contratista para la ejecución contractual y deberá mantenerse durante toda la ejecución.

Así, para la renovación de los licenciamientos, la obligación prevista en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 no resulta aplicable, toda vez que su estructura contractual no exige al contratista disponer de un equipo de trabajo o de recurso humano mínimo para su ejecución. La obligación principal consiste en adquirir, activar y acreditar los derechos de uso, actualización y soporte del fabricante sobre las soluciones existentes, y el soporte ordinario será prestado directamente por éste, en consecuencia, no se configura el supuesto de hecho que activa la obligación de vinculación de población joven.